

ADEMÁS: SUSPENDER VENTA DE CHIPS EN VÍA PÚBLICA

Cortarán las líneas que se vinculan a extorsión, sicariato y otros delitos

Escribe: Francisco Guzmán

Una de las disposiciones contenidas en la 'actualización' de medidas del gobierno durante el estado de emergencia en Lima y Callao demanda la suspensión de la venta de chips o tarjetas SIM, de celulares en la vía pública.

Además, que Osiptel evaluará cortar líneas vinculados a la extorsión, sicariato y otros delitos.

Ya los expertos enfatizan que el crecimiento de



extorsión en Lima y Callao era también por la venta indiscriminada de chips en plena vía pública, sin mayor control por parte de las empresas de telecomunicaciones.

ILEGALES

Al respecto, Rafael Muente, expresidente de Osiptel, criticó la 'defensa' que hicieron las empresas de este mecanismo de ventas que ya era ilegal porque Osiptel las prohibía.

Las normas preexistentes de Osiptel, en un reglamento que se llama 'Condiciones de uso de los servicios públicos

de telecomunicaciones', se dice que solo se pueden vender líneas en lugares debidamente registrados. Por lo tanto, la calle no es un lugar registrado ni registrable.

ACUSARON

"Cuando tomamos nota de eso, yo llamé a los representantes de empresas y les dije: paren esto porque es sumamente peligroso. Me constituyó como un cliente falso y me ofrecieron una línea a nombre de otra persona", señaló

"Y grabé esa conversación y traspasé a los re-

presentantes de empresas. Ingenuamente pensé que iban a tomar conciencia de esta situación, pero no pasó eso. Al contrario, lo que hicieron las empresas fue más bien defender ese mecanismo de venta ante Indecopi", anotó.

RESTRINGIR

"Acusaron a Osiptel de querer restringir su libertad empresarial para vender líneas de la manera que ellos mejor quisieran", recordó.

HUBO LOBBY

"En el Congreso, cuando se planteó el proyecto de ley para prohibir las ventas ambulatorias de chips, los coordinadores parlamentarios -como se dice- de las empresas hicieron todo el lobby posible para que esto no se apruebe. Se aprobó y finalmente se promulgó", recordó Muente.

ALGO +

EJECUTIVO

"Sin embargo, el propio Ejecutivo se negó a aceptar la decisión del Congreso, pero insistieron y finalmente se promulgó esa ley que todavía no tiene plena aplicación", afirmó.

DESDE MOTOS LINEALES...

56 choferes han sido asesinados

••• El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público informó que cincuenta y seis choferes han sido asesinados entre enero y lo que va del mes de noviembre de este año, en Lima Metropolitana y Callao.



ATACADOS

La mayoría de las víctimas fueron atacadas durante su jornada de trabajo, específicamente mientras realizaban sus rutas de transporte.

Las cifras muestran que en 84 % de casos los crímenes fueron cometidos desde una moto lineal.

Este tipo de vehículo fue usado para interceptar a transportistas y dispararles con armas de fuego, generalmente en movimiento, lo que ha generado alarma en el sector.

DISTRITOS

Los ataques se concentraron en San Juan de Miraflores, Bellavista y San Martín de Porres.

Además, se reportaron 48 personas lesionadas en estos eventos delictivos.

AUMENTO

El incremento de los casos ha sido notorio a partir de agosto.

Entre enero y julio, el prome-

dio mensual era de cinco víctimas. Sin embargo, en agosto se registraron 16 asesinatos, septiembre: 31 casos y octubre: 18 víctimas. En lo que va de noviembre se contabiliza un caso más.

EXTORSIÓN

Actualmente, se registra una denuncia por extorsión cada 20 minutos a nivel nacional.

Y REGIONES

Las regiones más afectadas por extorsiones son La Libertad, Lambayeque y Piura.

Por otro lado, entre enero y septiembre se han denunciado 40,125 robos en el país, lo que equivale a dos robos cada 20 minutos.

ENCABEZAN

Lima norte y Lima sur encabezan las estadísticas de denuncias por este delito. (F.G.).



CÍRCULO DE OFICIALES DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES "COSFUP"

CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CÍRCULO DE OFICIALES DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26°, 28° inciso h), 30° y 35° incisos h) y o), de los Estatutos Sociales del Círculo de Oficiales de la Sanidad de las Fuerzas Policiales-COSFUP, ha acordado por UNANIMIDAD CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará en la fecha, lugar y con la siguiente agenda:

• SITUACION DEL CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 1997

DIA : MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

HORA : PRIMERA CITACIÓN: 15:00 HORAS

Lugar : SEGUNDA CITACIÓN: 15:30 HORAS LOCAL INSTITUCIONAL, SITO EN JR. LÓPEZ DE

AYALA N° 1686, SAN BORJA-LIMA San Borja, 07 de Noviembre de 2025.

NAGY ESAU, CABRERA CONTRERAS
General SPNP
Presidente del Consejo Directivo
CÍRCULO DE OFICIALES
DE LA SANIDAD FF.PP.

WILFREDO ALEJANDRO ANGELES VARGAS
Cmte. SPNP ®.
Secretario del Consejo Directivo
CÍRCULO DE OFICIALES
DE LA SANIDAD FF.PP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA -CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
EDICTO MATRIMONIAL	EDICTO MATRIMONIAL	JEFEATURA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL	SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: GERRY LUIS HERRERA HUERE, Estado Civil: Soltero Edad: 38 años Documento de Identidad DNI: 44532431 Nacionalidad Peruana. Profesión: Chofer Superior. Lugar de Nacimiento: Pasco Paseo Chupimarcara. Domicilio: URBANIZACION LAS VEGAS MZ CLT-01, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA LA CONTRAYENTE: ANALI MERCEDES VEGA ZEVALLOS, Estado Civil Soltera, Edad: 37 años. Documento de Identidad DNI N° 45531601, Nacionalidad Peruana. Profesión: U ocupación Amas de Casa, Lugar de Nacimiento: Pasco/ Paseo Yanacancha, Domicilio: URBANIZACION LAS VEGAS MZ C LT. 01, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 06258. Lurigancho - Chosica, 06 de Noviembre del 2025. ING. JACK FRANC SANchez RAVINES Subgerente de Atención al Vecino y Registro Civil QJ	Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil EDICTO MATRIMONIAL	Don: ALVARO FABRIZIO ARRELUCEA GALLEGOS, Natural de: LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, Edad: 22 años, Nacionalidad: PERUANA. Estado Civil: SOLTERO, Profesión o Ocupación: ESTUDIANTE, Domicilio: ASENT. LOS VINEDOS DE SURCO MZ. 01 LT. 02, Dpto. 02, Lote 01, LIMA - LIMA. CONTRAYENTE: NICOLE ARROYO MENACHO, Natural de: LIMA - LIMA, Edad: 25 años, Nacionalidad: PERUANA. Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ESTUDIANTE, Domicilio: AV. CUZCO ASOC. SAN MARTIN DE PORRES MZ. ALT. 08 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conocan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. Callao, 07 de noviembre de 2025. Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz JEPA	Preteneden contraer Matrimonio Civil ANIBAL JULIO SANCHEZ MACHADO, Edad: 54 años, Natural de: Callao - Callao, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero. Ocupación: Abogado, Domicilio: Jr. Joaquin Bernál N° 314 - Lince - Lima. MARIA LUZ LANDAVERDY CASTRO, Edad: 50 años, Nacionalidad: América-Argentina-Alemania. Año de Nacimiento: 1973. Estado civil: Divorciada, Ocupación: Psicologa, Domicilio: Jr. Joaquin Bernál N° 314 - Lince - Lima. Lugar de celebración: Municipalidad de Chorrillos NOTA: Las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. 27 de octubre de 2025 Exp. N° E012523712 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Carmen Luz Leyza Pebe Registradora Civil MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
--	--	--	--